

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11416 *BEYOS Y PONGA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA INBEPO, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que, con fecha 10 de julio de 2013, Liberbank, S.A., en su condición de socio único de Beyos y Ponga, S.A., y Beyos y Ponga, S.A., en su condición de socio único de Inmobiliaria Inbepe, S.L., decidieron aprobar la fusión por absorción de Beyos y Ponga, S.A., como sociedad absorbente, e Inmobiliaria Onbepe, S.L., como sociedad absorbida, la cual, como resultado de la fusión, se disolverá sin liquidación y todos los activos y pasivos de la misma se transmitirá en bloque, por sucesión universal, a la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles y todo ello en los términos previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes con fecha 20 de junio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 11 de julio de 2013.- Beyos y Ponga, S.A., D. Eugenio Sánchez Tejeda, representante del Administrador solidario Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal; Inmobiliaria Inbepe, S.L., S. Juan Gil Díez, Administrador único.

ID: A130047002-1